

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 613

Palmira, 21 de septiembre de 2020

RAD. 2017- 00351 -00
REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. OSWALDO PERDOMO AVILEZ
DDO. RAUL CANO y JAIRO PINZON

Como quiera que con fecha 15 de septiembre de 2020, los doctores JUAN CARLOS ARANA VARGAS y GUSTAVO ADOLFO ALFARO TASCÓN, presentaron memorial en el que renuncia al poder a ellos otorgado por el demandante señor OSWALDO PERDOMO AVILEZ y por ser procedente lo solicitado, el Juzgado segundo laboral del circuito de Palmira,

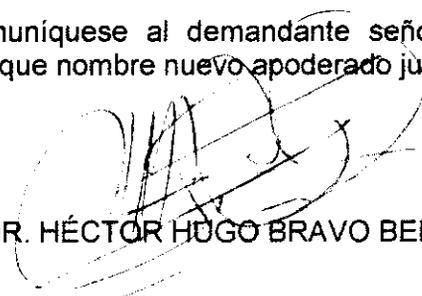
RESUELVE:

PRIMERO: Aceptase la renuncia al poder otorgado a los doctores JUAN CARLOS ARANA VARGAS y GUSTAVO ADOLFO ALFARO TASCÓN, de conformidad al memorial presentado.

SEGUNDO: Comuníquese al demandante señor OSWALDO PERDOMO AVILEZ tal decisión, a fin de que nombre nuevo apoderado judicial

NOTIFÍQUESE

El Juez,



DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.
Por **ESTADO No. 75** de hoy se notifican las partes del auto anterior.
Palmira (V), 22 de septiembre de 2020
ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA